



XXXV EDICIÓN DE LOS PREMIOS “Sabina de Oro” y “Sabina de Plata”

El PREMIO “SABINA DE ORO” reconoce la **trayectoria** de una mujer en el campo de la actividad profesional, artística, científica, deportiva, cultural o social.

El PREMIO “SABINA DE PLATA” reconoce la **proyección** de una mujer en el campo profesional, artístico, científico, deportivo, cultural o social de una mujer, y como estímulo para su trayectoria posterior.

Los premios se otorgarán con arreglo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Las propuestas, acompañadas de fotografía reciente y ficha resumen podrán formularse por Instituciones, Asociaciones o Colectivos hasta el **7 de junio de 2025**. Asimismo, se podrá adjuntar cuanta documentación se considere pertinente. Se enviarán, preferentemente por correo electrónico, a la dirección del Club: lasabina@lasabina.es, o en su caso, por correo postal a la atención de:

María del Mar Martínez, Junta directiva del Club de Opinión La Sabina, C/ Conde Aranda 1, 3º dcha., 50004, Zaragoza.

El Club enviará a su vez respuesta confirmando la recepción de la candidatura. Las candidaturas presentadas tienen vigencia en las convocatorias durante los dos años siguientes.

SEGUNDA.- Será requisito indispensable para obtener el Premio, ser aragonesa o haber llevado a cabo su labor en la Comunidad Autónoma de Aragón.

TERCERA.- Las propuestas al Premio serán examinadas por un Jurado integrado por la Presidenta del Club La Sabina, una persona perteneciente a la Junta Directiva del Club de Opinión La Sabina, cinco personas seleccionadas entre personalidades de reconocido prestigio en diferentes ámbitos y la Secretaria General del Club de Opinión La Sabina, que actuará como secretaria del Jurado con voz pero sin voto.

CUARTA- El Premio se otorgará por mayoría de votos de las personas componentes del Jurado. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

QUINTA.- El premio consistirá en una figura bañada en Oro/Plata de LA SABINA y el reconocimiento público que se realizará en la ceremonia de entrega de premios que se organice para tal fin.

SEXTA.- Concurrir a esta convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las presentes bases.